

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

10 MAYO 2005

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
ALUMINIO S.A. (CEDAL)"**

Se comunica al público que la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S A (CEDAL) reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 05 Q IJ 0907 de 04 MAR 2005 En virtud de la presente escritura publica, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos

"ARTÍCULO SEGUNDO - OBJETO SOCIAL - La compañía tiene como objeto principal la fabricación y comercialización de perfiles de aluminio y otros artículos metálicos, especialmente no ferrosos, así como prestar servicios técnicos, administrativos y financieros a empresas relacionadas o no - Por tanto, son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella "

"ARTÍCULO OCTAVO - ÓRGANOS - Son órganos de la compañía La junta General de Accionistas, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General - Son órganos de decisión y dirección La Junta General de Accionistas, el Comité Ejecutivo y la Presidencia, son organismos de ejecución La Gerencia General y todas aquellas instancias administrativas de decisión creadas por el Comité Ejecutivo para la buena marcha de la sociedad"

Distrito Metropolitano de Quito, 04 de MAR 2005

Dr José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE
LOGINSA CÍA. LTDA.**

La compañía LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CÍA LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/junio/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05 Q IJ 0841

1 - DOMICILIO Cantón LATACUNGA, provincia de COTOPAXI

2 - CAPITAL Suscrito US\$1 000,00 Número de Participantes 1 000 Valor US\$ 1,00

3 - OBJETO El objeto de la compañía es DEDICARSE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA, MUDANZAS Y ENCOMIENDAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL

Quito 01 MAR 2005

Dr Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO

57368